

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 6 DE MARZO DE 2012.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

Sres. Concejales.-

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
D. SAID ROYO MAHMOUD
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA
DÑA. MARIA REYES BES BADAL
D. SANTIAGO BARRERA LARREA
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

En la villa de Híjar, siendo las 20.00 horas del día 6 de marzo de 2012, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 7 DE FEBRERO DE 2012.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 7 de febrero. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

2.- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA REFORMA DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN PARA SUMINISTRO A SET EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HÍJAR (UBICADA EN EL POLÍGONO 35 PARCELA 32) DE ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.

Visto que con fecha 6 de abril de 2011 se presentó en el Ayuntamiento de Híjar solicitud para la construcción de la instalación denominada “Reforma LAMT para nuevo suministro a SET en el término municipal de Híjar”, con el fin alimentar la nueva SET Híjar ubicada en el polígono 35, parcela 32 de esta localidad, para lo cual se proyecta la reforma de la línea existente “Híjar” a 15kV, que por un lado viene desde el CT Z03184 “Justo Mosso” y por el otro, del CT Z85232 “Granja las Valles” para continuar en una sola línea hacia la población se Samper, la instalación de un Centro de Seccionamiento y la realización de una nueva línea aérea a 15kV que, desde el nuevo Centro de Seccionamiento llegue mediante una línea aéreo-subterránea a la celda de línea a instalar en Centro de Transformación a ubicar en la SET Híjar objeto de suministro.

Examinados los antecedentes y documentos obrantes en el expediente administrativo, de conformidad con el artículo 31 Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, los artículos 1.0.0.4 y 2.3.1.3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Teruel y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Híjar.

Considerando que la autorización de construcciones e instalaciones en suelo no urbanizable se regula con carácter general en los artículos 30 a 33 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Entre los distintos usos admitidos, su 31 a) permite en este suelo, previa autorización especial, las *“construcciones e instalaciones que quepa considerar de utilidad pública o interés social y hayan de emplazarse en el medio rural”*.

Considerando de aplicación los artículos 1.0.0.4 y 2.3.1.3 de las NN.SS de ámbito provincial aplicables al municipio de Híjar en virtud de lo indicado en su Título Preliminar punto II, *“existiendo Plan General Municipal o, lo que es lo mismo a estos efectos, Normas Subsidiarias Municipales, la función de las Normas Provinciales será complementar al Plan en todo aquello que sean congruente con sus determinaciones. En ausencia de planeamiento, las Normas Provinciales cumplen la función subsidiaria que, con carácter general, les viene atribuida por el artículo 71.1 de la Ley de Suelo, si bien su contenido queda delimitado por lo establecido en los artículos 88.3 y 90 del Reglamento de Planeamiento”*, autorizan con carácter general las edificaciones e instalaciones de *“utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural”*; requiriendo en consecuencia los mismos requisitos que el artículo 31 a) de la Ley 3/2009.

Considerando que el artículo I.4.3 de las Normas Subsidiarias Municipales, que contiene la normativa aplicable al Suelo No Urbanizable Neto, establece en su epígrafe *Limitaciones* la siguiente previsión: “...Sin embargo, podrán autorizarse siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 44 del R.G., edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural...”

Considerando que las mismas normas, en idéntico artículo si bien, en su epígrafe *Condiciones generales de los usos*, establece la clasificación de usos permitidos señalando entre ellos en su apartado C “*Los usos de equipamiento y los de servicios públicos e infraestructuras que requieran emplazarse en esta clase de suelo*”.

Considerando por último, que el mismo artículo I.4.3 de las NNSS de Híjar incluye, en su epígrafe *Régimen general de usos y normas general de protección*, dentro de los usos de utilidad pública o interés social que deben emplazarse en el medio rural “*los usos de servicios públicos e infraestructuras urbanas cuando hayan de emplazarse necesariamente en suelo no urbanizable*”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, el Pleno, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Proceder a la declaración de utilidad pública o interés social, y la necesidad de emplazamiento en el medio rural de la instalación denominada “Reforma LAMT para nuevo suministro a SET en el término municipal de Híjar”, cuyo fin es alimentar la nueva SET Híjar, y que se ubicará en el polígono 35, parcela 32 de esta localidad, ya que constituye una construcción autorizable en suelo no urbanizable al amparo del régimen establecido en la nueva LUA, las NN.SS del ámbito provincial y las NN.SS. Municipales de Híjar.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados y a quien corresponda.

3.-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DENOMINADA “RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD C/ OTAL Nº 4, 6, 8, 10 Y 12 Y, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA CONTRATISTA.

Vista la certificación número 1 de la obra “Residencia de la Tercera Edad C/ Otal nº 4, 6, 8, 10 y 12” expedida por el Director de las obras, D. Felipe Dosset

Rodríguez, con fecha 15 de febrero de 2012, y con registro de entrada número 334 de fecha 20 de febrero de 2012, por importe de setenta y un mil ciento cuatro euros con ochenta y siete céntimos (71.104,87.- €), IVA incluido.

Vista la factura emitida por la empresa Obras y Edificaciones Híjar, SL., número 13/12 de fecha 24 de febrero de 2012 por la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra denominada obra “Residencia de la Tercera Edad C/ Otal nº 4, 6, 8, 10 y 12” por importe de setenta y un mil ciento cuatro euros con ochenta y siete céntimos (71.104,87.- €), IVA incluido.

Visto el informe de Intervención de conformidad de fecha 29 de febrero de 2012.

Visto lo establecido por el artículo 232 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “Residencia de la Tercera Edad C/ Otal nº 4, 6, 8, 10 y 12” expedida por el Director de las obras, D. Felipe Dosset Rodríguez, con fecha 15 de febrero de 2012, y con registro de entrada número 334 de fecha 20 de febrero de 2012, por importe de setenta y un mil ciento cuatro euros con ochenta y siete céntimos (71.104,87.- €), IVA incluido.

Segundo.- Aprobar la factura emitida por la empresa Obras y Edificaciones Híjar, SL., número 13/12 de fecha 24 de febrero de 2012, por la ejecución de los trabajos correspondientes a la primera certificación de la obra obra “Residencia de la Tercera Edad C/ Otal nº 4, 6, 8, 10 y 12” por importe de setenta y un mil ciento cuatro euros con ochenta y siete céntimos (71.104,87.- €), IVA incluido.

Tercero.- Instar al Sr. Alcalde para que proceda al pago de la factura nº 13/12 de fecha 24 de febrero de 2012 anteriormente aprobada.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que proceda.

4.- INFORME SOBRE MEJORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: TERCERA FASE DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno sobre el informe de mejoras efectuadas en la ejecución de las obras correspondientes a la tercera fase de la Residencia de la Tercera Edad Municipal, suscrito por el Director de las obras D. Felipe Dosset Rodríguez, y en el que se pone de manifiesto la ejecución de mejoras a 9 de febrero de 2012, por importe de diez mil siete euros con cuatro céntimos (10.007,04.- €), quedando pendientes de ejecución mejoras por valor de por importe de tres mil ciento noventa y dos euros con noventa y seis céntimos (3.192,96.- €) hasta alcanzar los trece mil doscientos euros de mejoras acordadas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el informe de mejoras efectuadas en la ejecución de las obras correspondientes a la tercera fase de la Residencia de la Tercera Edad Municipal, suscrito por el Director de las obras D. Felipe Dosset Rodríguez, por importe de diez mil siete euros con cuatro céntimos (10.007,04.- €).

Segundo.- Quedar enterado de que se encuentran pendientes de ejecución en las obras de la tercera fase de la Residencia de la Tercera Edad Municipal, mejoras por importe de tres mil ciento noventa y dos euros con noventa y seis céntimos (3.192,96.- €) con las que se alcanzarán los trece mil doscientos euros de mejoras acordadas.

5.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE CONSTRUCCIÓN Y LA MEMORIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DEL PUNTO DE RECOGIDA DE HÍJAR, PRESENTADA POR LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN, Y DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Visto que con fecha 6 de diciembre de 2012 se presentó en el Ayuntamiento de Híjar solicitud formulada por D. Antonio del Río Macipe, en calidad de Presidente de la Comarca del Bajo Martín, para la construcción en el polígono 28, parcela 294, de la instalación denominada "Punto de Recogida de Híjar", con el fin de implantar en el municipio un punto de recogida de residuos valorizables tales como: maderas, metales, voluminosos, residuos de construcción procedentes de obras

menores, RAEE'S y otros residuos tales como: pilas, aceites domésticos, fluorescentes, pinturas y disolventes procedentes del área de influencia municipal.

Visto que a la solicitud se acompañó, Memoria Técnica Valorada de construcción del Punto de Recogida de Híjar, redactada técnicos pertenecientes a la Sociedad de Desarrollo Medioambiental, S.A.U. (SODEMASA) y visada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Aragón. De igual forma, se acompañó Memoria de Actividad Clasificada del Punto de Recogida de Híjar, redactada por técnicos pertenecientes a SODEMASA y visada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2012, por los servicios técnicos municipales se informaron favorablemente tanto la Memoria Técnica Valorada como la Memoria de Actividad Clasificada, en los términos señalados en el informe.

Examinados los antecedentes y documentos obrantes en el expediente administrativo, de conformidad con el artículo 31 Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, los artículos 1.0.0.4 y 2.3.1.3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Teruel y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Híjar.

Considerando que la autorización de construcciones e instalaciones en suelo no urbanizable se regula con carácter general en los artículos 30 a 33 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. Entre los distintos usos admitidos, su 31 a) permite en este suelo, previa autorización especial, las *"construcciones e instalaciones que quepa considerar de utilidad pública o interés social y hayan de emplazarse en el medio rural"*.

Considerando de aplicación los artículos 1.0.0.4 y 2.3.1.3 de las NN.SS de ámbito provincial aplicables al municipio de Híjar en virtud de lo indicado en su Título Preliminar punto II, *"existiendo Plan General Municipal o, lo que es lo mismo a estos efectos, Normas Subsidiarias Municipales, la función de las Normas Provinciales será complementar al Plan en todo aquello que sean congruente con sus determinaciones. En ausencia de planeamiento, las Normas Provinciales cumplen la función subsidiaria que, con carácter general, les viene atribuida por el artículo 71.1 de la Ley de Suelo, si bien su contenido queda delimitado por lo establecido en los artículos 88.3 y 90 del Reglamento de Planeamiento"*, autorizan con carácter general las edificaciones e instalaciones de *"utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural"*; requiriendo en consecuencia los mismos requisitos que el artículo 31 a) de la Ley 3/2009.

Considerando que el artículo I.4.3 de las Normas Subsidiarias Municipales, que contiene la normativa aplicable al Suelo No Urbanizable Neto, establece en su epígrafe *Limitaciones* la siguiente previsión: *"...Sin embargo, podrán autorizarse*

siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 44 del R.G., edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural..."

Considerando que las mismas normas, en idéntico artículo si bien, en su epígrafe *Condiciones generales de los usos*, establece la clasificación de usos permitidos señalando entre ellos en su apartado C "*Los usos de equipamiento y los de servicios públicos e infraestructuras que requieran emplazarse en esta clase de suelo*".

Considerando por último, que el mismo artículo I.4.3 de las NNSS de Híjar incluye, en su epígrafe *Régimen general de usos y normas general de protección*, dentro de los usos de utilidad pública o interés social que deben emplazarse en el medio rural "*los usos de servicios públicos e infraestructuras urbanas cuando hayan de emplazarse necesariamente en suelo no urbanizable*"

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, el Pleno, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de construcción y la Memoria de Actividad Clasificada del Punto de Recogida de Híjar, ambas redactadas por técnicos pertenecientes a SODEMASA y visadas por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Aragón.

Segundo.- Proceder a la declaración de utilidad pública o interés social, y la necesidad de emplazamiento en el medio rural de la instalación denominada "Punto de Recogida de Híjar", cuyo fin es implantar en el municipio un punto de recogida de residuos valorizables tales como: maderas, metales, voluminosos, residuos de construcción procedentes de obras menores, RAEE`S y otros residuos tales como: pilas, aceites domésticos, fluorescentes, pinturas y disolventes procedentes del área de influencia municipal, y que se ubicará en el polígono 28, parcela 294 de esta localidad, ya que constituye una construcción autorizable en suelo no urbanizable al amparo del régimen establecido en la nueva LUA, las NN.SS del ámbito provincial y las NN.SS. Municipales de Híjar.

Tercero.- Poner a disposición de la Comarca del Bajo Martín, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras necesarias para la instalación del "Punto de Recogida de Híjar".

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados y a quien corresponda.

6.- SORTEO DE LAS PLAZAS DE BalcÓN MUNICIPAL PARA ASISTIR AL TRADICIONAL EVENTO DE SEMANA SANTA “ROMPER LA HORA” DE HÍJAR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que, dada la proximidad de la celebración de la Semana Santa, y siendo tradición municipal invitar a cinco vecinos del municipio al balcón municipal para asistir al popular evento de “Romper la Hora”, se ha incluido en el orden del día del pleno que se celebra, el sorteo de las plazas vacantes entre los vecinos que constan inscritos en el Padrón Municipal.

Realizado el sorteo, el resultado es el que se detalla:

Titulares:

- 1) BELTRAN FRAGA, PATRICIA
- 2) GÓMEZ MARQUESÁN, LUÍS
- 3) GUERRA SEVIL, TERESA
- 4) ESPINOSA ELHOMBRE, M^a DEL CARMEN
- 5) MESEGUER GALVEZ, CARMELO

Suplentes:

- 1) GIMENO TELLO, ALEXIA
- 2) TURCULET FLORINEL
- 3) GABARRE DIAZ ISRAEL
- 4) SANCHEZ YEOMAN, MARTINA CELESTE
- 5) FERRER LAHOZ, MONTSERRAT

El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Invitar a los vecinos que han resultado titulares a la asistencia junto con un acompañante al balcón del Ayuntamiento durante el “Romper la Hora” de Semana Santa 2012. En caso de que alguno de los titulares no asista, se llamará a los suplentes en el orden de prelación resultado del sorteo; debiendo comunicar su renuncia por escrito al Ayuntamiento de Híjar en el plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción del presente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que sean oportunos.

7.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE TAMBORES Y BOMBOS.

Visto que la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Festejos, Turismo y Semana Santa, en su sesión celebrada el pasado día 6 de febrero de 2012, adoptó, por unanimidad de sus miembros propuesta de modificación de las bases del Concurso Nacional de Tambores y Bombos que se celebra en Híjar, así como su traslado a los interesados a fin de que se manifiesten al respecto.

Visto que, trasladada la nueva redacción de los apartados A) y D) de la Base 5 del concurso, a los miembros de las diferentes cuadrillas locales, están han manifestado su conformidad con la modificación propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Festejos, Turismo y Semana Santa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Modificar la Base 5 apartado A), en el sentido de ampliar los miembros integrantes del jurado, que en adelante quedará redactado en los siguientes términos:

“ A) El Jurado estará formado por:

.- Un miembro de cada cuadrilla participante en el concurso debiendo especificar que representación ostenta este miembro en el grupo. Preferiblemente que no toque.

.- Entre cinco y siete miembros elegidos entre personas con reconocido prestigio dentro de la cultura del Tambor y el Bombo.”

Segundo.- Modificar la Base 5 Apartado D), que en adelante quedará redactado en los siguientes términos:

“D) El Jurado emitirá su calificación, atendiendo a la calidad y originalidad de la actuación. Las puntuaciones serán:

.- Para los miembros del jurado que pertenezcan a las cuadrillas participantes: de 0,5 a 5 admitiéndose fracciones de 0,5 puntos (por ejemplo 1,5; 2,5; 3,4 o 4,5).

.- Para los miembros del jurado no pertenecientes a cuadrillas participantes: de 1 a 7 puntos sin que quepan fracciones de puntos.”

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

8.1 Autorización de paso para excursión Motociclista-Turística/Cultural.

Visto que por este Ayuntamiento se ha recibido solicitud de autorización formulada por D. Ramón Orrios Fraga, como Presidente del Moto Club Bajo Aragón, para el paso por el término municipal de Híjar, con motivo de la celebración de la excursión Motociclista-Turística/Cultural TRANS BAJO ARAGÓN "25 aniversario", que tendrá lugar el día 29 de abril de 2012.

Visto que en la solicitud se señala que la citada excursión se efectuará por caminos y nunca por sendas y campo a través.

Visto igualmente que en la solicitud se señala que durante la propia excursión se celebrará concurso fotográfico, así como que, en determinadas localidades se tendrá parada para avituallamiento, reportaje y comida.

Visto finalmente que en la solicitud se informa de la existencia de un seguro de responsabilidad civil para la excursión gestionado por la Federación Aragonesa de Motociclismo y la compañía Chartis.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Festejos, Turismo y Semana Santa, el Pleno por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Conceder autorización de paso por el término municipal de Híjar al Moto Club Bajo Aragón, el día 29 de abril de 2012, para la excursión Motociclista-Turística/Cultural TRANS BAJO ARAGÓN con motivo de la celebración de su 25 aniversario.

Segundo.- Advertir al Moto Club Bajo Aragón que la presente autorización lo es respecto de los caminos de titularidad municipal por lo que, en caso de discurrir la excursión por caminos privados, deberán solicitar el paso a los propietarios.

Tercero.- Informar a los vecinos de Híjar respecto a la celebración de la citada excursión a través de los sistemas de voz pública.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados.

9.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones:

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- **Decreto de Alcaldía nº 46/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 48/2012** Sobre otorgamiento con cargo a la partida 33/480.05 del presupuesto de gastos, subvención al Barrio de San Blas.

- **Decreto de Alcaldía nº 50/2012** Sobre otorgamiento con cargo a la partida 33/480.10 del presupuesto de gastos, subvención a la Cofradía Orden Tercera de San Francisco (Mujeres).

- **Decreto de Alcaldía nº 51/2012** Sobre otorgamiento con cargo a la partida 34/480.00 del presupuesto de gastos, subvención Fútbol Club Híjar.

- **Decreto de Alcaldía nº 55/2012** Sobre periodo de cobro voluntaria de los padrones del canon de saneamiento correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010.

- **Decreto de Alcaldía nº 56/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 57/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 58/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 59/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 60/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 61/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente

- **Decreto de Alcaldía nº 62/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 63/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 64/2012** Sobre aprobación liquidación de deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 65/2012** Sobre aprobación liquidación de deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 66/2012** Sobre aprobación liquidación de deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 67/2012** Sobre solicitud de Dña. Noelia Laín Peirat por anulación de recibos de la Guardería Municipal correspondiente a los meses posteriores de mayo.

- **Decreto de Alcaldía nº 68/2012** Sobre otorgamiento con cargo a la partida 33/480.02 del presupuesto de gastos, subvención Asociación Cultural de San Isidro.

- **Decreto de Alcaldía nº 72/2012** Sobre aprobación liquidación de deuda pendiente

- **Decreto de Alcaldía nº 73/2012** Sobre aprobación liquidación de deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 74/2012** Sobre aprobación liquidación de deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 75/2012** Sobre aprobación liquidación de deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 76/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 77/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 78/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 79/2012** Sobre aprobación liquidación de deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 80/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 81/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 82/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 83/2012** Sobre aprobación liquidación deuda pendiente.

- **Decreto de Alcaldía nº 84/2012** Sobre otorgamiento con cargo a la partida 33/480.19 del presupuesto de gastos, subvención Asociación de Madres y padres de Alumnos del Colegio Público Luís Turón.

- **Decreto de Alcaldía nº 85/2012** Sobre reconocer el derecho de D. Alejandro Molías Laborda a causar baja en el padrón correspondiente a las Tasas Municipales de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado.

- **Decreto de Alcaldía nº 86/2012** Sobre reconocer el derecho de D. Alfredo Luengo Lasala a la devolución de los ingresos efectuados indebidamente desde la baja efectiva del vehículo.

- **Decreto de Alcaldía nº 87/2012** Sobre aprobación liquidación de deuda pendiente.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

.- **Decreto de Alcaldía nº 47/2012** Sobre aprobación de Licencia Ambiental para instalación de Núcleo Zoológico.

.- **Decreto de Alcaldía nº 49/2012** Sobre Licencia municipal de obras a D. Rafael Joaquín Royo Marquesán.

.- **Decreto de Alcaldía nº 52/2012** Sobre Licencia municipal de obras a Dña. María dolores Gómez Conte en Calle Plano Bajo, 14.

.- **Decreto de Alcaldía nº 53/2012** Sobre Licencia municipal de obras a D. José Miguel Vicente en Plaza San Antón, 44.

.- **Decreto de Alcaldía nº 54/2012** Sobre Licencia municipal de obras a Pilar Laborda e Hijos, S.C. en Calle San Blas, 40.

.- **Decreto de Alcaldía nº 69/2012** Sobre Licencia apertura establecimiento de venta y reparación de equipos informáticos en Calle Calvario, 3.

.- **Decreto de Alcaldía nº 70/2012** Sobre archivo expediente de restablecimiento de legalidad por haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado a D. Francisco Ferrer Turón.

.- **Decreto de Alcaldía nº 71/2012** Sobre concesión de licencia de obras municipal a D. Francisco Ferrer Turón en Calle San Braulio, 3.

RELACIÓN DE FACTURAS RECONOCIDAS LA OBLIGACIÓN POR EL ALCALDE-PRESIDENTE

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta a la Comisión, de las siguientes relaciones de facturas reconocidas la obligación por el Alcalde-Presidente:

Nº de Relación	Concepto	Importe (€)
2/2012	1ª Quincena de Enero	10.088,08
3/2012	2ª Quincena de Enero	8.373,99
4/2012	Escuela Infantil .- Gastos de certificación de Obras nº 2 L .- Factura emitida por Obras y Edificaciones Híjar, S.L. por los trabajos relacionados en la Certificación nº 2- L	809,96 23.398,03
5/2012	Responsabilidad Civil Ayuntamiento expediente Alicia Puerto Monzón (Franquicia Seguro RC)	600,00
6/2012	1ª Quincena de Febrero	16.584,48

10. INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1) Con fecha 22 de febrero de 2012, se efectuó un Arqueo de Caja con el siguiente resultado: 416.723,24 Euros.

2) En relación con la celebración de las Bodas de Oro y Plata de los vecinos de Híjar, señalar que la misma obtuvo una alta participación de los vecinos. Se desea agradecer expresamente a todos los colaboradores su participación desinteresada en los actos.

3) Se informa de la reposición de la placa del Pabellón Multiusos Eloy Salvador "El Abuelo".

4) Se informa que el viernes día 2 de marzo se retiró definitivamente la grúa torre ubicada en al calle Abadía empleada en la ejecución de las obras que se vienen desarrollando en la Casa de Cultura, quedando la calle abierta al tránsito. De igual forma, se informa que se han iniciado los trabajos de reparación de dicha calle.

5) En relación a las obras de la Casa de Cultura, se informa que se va a proceder al cerramiento de los huecos para evitar la entrada en la edificación en obras.

6) Se informa que se han producido varios reventones en la red de abastecimiento y saneamiento municipal, en concreto, en las calles San Roque y Zaragoza siendo todas ellas reparadas por la brigada municipal.

7) El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Jesús Puyol Adell, Concejal de Semana Santa (Concejalía compartida con Don Marcelo Clavero) para que informe sobre los actos de las XXVII Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor y el Bombo que se celebran en L'Alcora.

Don Jesús informa que los días 16, 17 y 18 de marzo se celebran las XXVII Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor y el Bombo en L'Alcora.

Informa que desde el Ayuntamiento se ha pregonado la salida del autobús que llevará el próximo día 16 de marzo a los vecinos de Híjar a L'Alcora para asistir a las Jornadas, recordando que el autobús, saldrá de la parada a las 15:00 horas siendo el servicio gratuito. Igualmente señala que en el Pabellón Polideportivo de la localidad se podrá pernoctar todo el fin de semana por 15 euros.

Por último, da cuenta del Programa de Actos publicado por L' Alcora del que desea destacar la "Paella monumental" para todos los asistentes que tendrá lugar el día 17 a las 22:00 horas en la plaza de San Roque.

8) El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Marcelo Clavero, Concejal de Semana Santa, al objeto de que informe sobre la reunión de la Ruta del Tambor y el Bombo que éste año se celebrará en Albalate del Arzobispo los días 24 y 25 de marzo.

Don Marcelo Clavero informa sobre los actos que tendrán lugar los días 24 y 25 de marzo.

Igualmente, informa que en la reunión previa celebrada, se ha informado a las diferentes localidades integradas en la Ruta del Tambor y el Bombo, que se han preparado dos libretos informativos. En el primero de ellos se señalan todos los actos de Semana Santa que se celebrarán en todos los pueblos que integran la Ruta. El segundo contiene información general sobre la Ruta del Tambor y el Bombo.

Por otra parte, informa que se ha alcanzado un acuerdo con la ONCE para que se emita un cupón sobre la Ruta del Tambor y el Bombo en el sorteo a celebrar el 14 de marzo. En concreto, el número es el 50970, que se corresponde con la fecha de fundación de la Rutadle Tambor y el Bombo quedándose ésta con 20 cupones. Advierte que no será fácil adquirir el número. Además, existe un compromiso por parte de la ONCE de emitir un cupo sobre cada uno de los pueblos que integran la Ruta pero esto no será hasta año 2014.

9) El Sr. Alcalde otorga la palabra a D. José Ángel Esteban, Concejel de Agricultura, al objeto de que se informe sobre los trabajos desarrollados con las máquinas que anualmente cede la Diputación Provincial para el arreglo de caminos rurales.

Don José Ángel Esteban informa que durante el mes de febrero se ha dispuesto de las máquinas de la Diputación Provincial de forma gratuita incidiendo en que éste año se ha dispuesto de ellas 200 horas frente a las 160 que vienen siendo habituales, en este sentido, agradece al Alcalde el interés tomado en la obtención de un número mayor de horas para la mejora de caminos.

Señala que el arreglo de los caminos se ha pospuesto el mayor tiempo posible a la espera de que llegaran las lluvias. Sin embargo, dado la escasez de lluvias, hubiera sido necesario un número mayor de cubas de agua que, dado su elevado coste, no ha sido posible.

10) El Sr. Alcalde da la palabra a D. Said Royo al objeto de que informe sobre el programa de cultura del Ayuntamiento para el año 2012.

D. Said Royo informa que desde la Concejalía de Cultura, además de los actos que vienen siendo habituales, éste año se realizado un esfuerzo por ampliar la oferta de actividades incluyendo varias iniciativas que pretenden estimular la participación de los vecinos en las actividades culturales municipales. Tras resumir las actividades previstas, informa que las mismas estarán disponibles en la Web municipal.

11) El Sr. Alcalde da la palabra a D. Santiago Barrera, Concejal de Deportes, al objeto de que informe sobre la visita girada a la cubierta el Pabellón con el fin de determinar el estado de la misma y la causa de las goteras que afectan a las instalaciones.

Don Santiago Barrera informa que, cursada visita a la instalación, se ha detectado que la causa de las goteras es el deteriorado estado en que se encuentran las bajantes de aguas pluviales. Señala que dichas bajantes se encuentran obstruidas por residuos que impiden que el agua se descargue quedando estancada y filtrándose al rebosar de las canaletas. Se propone que se cieguen las bajantes existentes y se instalen canaletas exteriores que descarguen directamente por una bajante adosada a la fachada.

Por último, D. Santiago Barrera informa que varios vecinos del municipio han manifestado interés en que se realice una marcha senderista el próximo día 25 de mayo.

12) El Sr. Alcalde informa que desde Aragón TV se ha solicitado la participación del municipio en el programa “Sin ir más lejos” al objeto de comentar las costumbres y tradiciones locales. La invitación conlleva la asistencia de un grupo entre 10 y 30 personas para que asistan a plató. Se pregonará para que quien este interesado en asistir pueda apuntarse.

13) Se informa que está previsto que el viernes día 16 se inicien los trabajos de hormigón en la actuación que la brigada está acometiendo en las inmediaciones de la Sede de la Comarca del Bajo Martín.

14) Se informa que, con motivo de la aprobación por el Gobierno Central del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las administraciones locales, y, aún cuando el Ayuntamiento de Híjar no tiene obligaciones de pago reconocidas pendientes de pago a proveedores, se va a informar por Secretaria de la existencia de dos facturas (una emitida por la SGAE por importe de 147,50 euros y otra emitida por Laredo Arquitectura SL, por importe de 1.165,77 euros) respecto de las que no se ha reconocido la obligación de pago por el Alcalde al no estar conformes con su emisión, es decir, por haber discrepancias respecto a la factura emitida. Quiere incidir en que las facturas no se han pagado por no estar conforme y no por que no haya dinero ya que, como se ha informado en el primer punto, a fecha 22 de febrero, con todas las facturas reconocidas pagadas, el arqueo de caja es de 416.723,24 Euros.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. María Ángeles Ferrer, concejal del grupo socialista quien desea formular las siguientes consultas:

1) En relación al acuerdo plenario de fecha 7 de marzo de 2011 por el que se acordó que el mercadillo tuviera lugar los miércoles de cada semana, desea saber por qué no se respeta el acuerdo y manifiesta el mal estar de los comerciantes locales respecto a que el mercadillo tenga lugar los miércoles y no los martes como se acordó.

Por el Sr. Alcalde se recuerda que inicialmente el mercadillo tenía lugar los viernes y que, a solicitud de los comerciantes locales, en el pleno de 7 de marzo de 2011 se acordó que fuera los miércoles. No obstante lo anterior, señala que existen problemas de organización municipal, en concreto por encontrarse la persona encargada del cobro a los comerciantes realizando las tareas de limpieza del Pabellón los martes por la mañana, siendo este día el único que no tienen lugar actividades en el Pabellón y por tanto, el único en que se pueden realizar las tareas de limpieza. Tales dificultades fueron informadas a todos los concejales, fijando entonces el mercadillo los miércoles.

Dña. María Ángeles interviene señalando que si bien es cierto que se informó a los Concejales, lo cierto es que, existe un acuerdo plenario no modificado, que debe ser cumplido.

El Sr. Alcalde manifiesta no entender cual es el problema ya que cuando se habló con los comerciantes éstos no manifestaron mayor preferencia que la consistente en que no fuera los viernes. Añade que el cambio a los miércoles lo es por el trastorno que supone a la organización municipal.

Por la Sra. Concejala se señala que al celebrarse el mercadillo los martes, coincide con otros de la zona de tal forma que acuden menos puestos lo que favorece a los comerciantes de Híjar.

Interviene el Sr. José Ángel Esteban para señalar que, si bien, tal y como señala Dña. María Ángeles, así se favorece a los comerciantes hijaranos, lo cierto es que se perjudica a los vecinos del pueblo por que hay menos puestos donde adquirir.

Retoma su intervención Dña. María Ángeles, para señalar que no se trata de a quién beneficia sino de que existe un acuerdo plenario que no se respeta.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde para proponer que la cuestión se debata en Comisión y se adopte un acuerdo en firme.

Dña. María Ángeles muestra su conformidad solicitando que se incluya en el orden del día de la Comisión de Servicios.

2) En otro orden de cosas, consulta la Sra. Concejala cual es el estado en que se encuentran las conversaciones con el Instituto Aragonés del Agua en relación a las obras que se iban a ejecutar para reparar los imbornales que producen molestias a los vecinos.

El Sr. Alcalde informa que se ha hablado con el Jefe de Gabinete del Consejero para fijar una reunión en la que tratar el asunto. Cuando ésta tenga lugar, se informara debidamente a los concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21:00 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.